

Publicada la normativa que desarrolla en Andalucía el proceso de licitación de ayudas del almacenamiento de aceite

La [Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible](#) ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) la Resolución por la que se desarrolla la convocatoria y la normativa de las ayudas al almacenamiento privado de aceite de oliva aprobado por la Comisión Europea y que cuentan con la cofinanciación del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (Feaga).

En la normativa se recogen los detalles relativos al procedimiento de licitación del importe de las subvenciones, cantidad que se establecerá desde Bruselas en función de las ofertas recibidas. Tras fijarse el importe de la ayuda por tonelada y para cada uno de los diferentes productos afectados por esta medida (aceite de oliva virgen extra, virgen y lampante), la Consejería de Agricultura procederá a la firma de los contratos con los agentes económicos del sector que hubieran presentado una oferta inferior al umbral máximo marcado por la Comisión.

Con el fin de facilitar este proceso en la medida de lo posible, representantes de la Consejería se reunieron ya la semana pasada con el sector para explicarles de forma directa el proceso que deben seguir para presentar sus solicitudes. Asimismo, se les informó de que, en aras de responder a posibles incidencias que puedan surgir, el Gobierno andaluz ha puesto a su servicio un número de teléfono gratuito para consultas informáticas (900 841 011) y una cuenta de correo donde se podrán remitir dudas relativas al ámbito jurídico (regulaciondemercados.cagpds@juntadeandalucia.es).

En total, el período establecido por Europa alcanza los 180 días naturales para el almacenamiento de aceite, si bien las ofertas de licitación cuentan con cuatro subperíodos diferentes para proceder a su presentación: del 21 al 26 del presente mes de noviembre, del 12 al 17 de diciembre de 2019, del 22 al 27 de enero del año que viene y, finalmente, del 20 al 25 de febrero



de 2020.

Las propuestas, que pueden presentarse únicamente por vía telemática, deben hacer referencia a un mínimo de 50 toneladas de aceite a granel, debiendo presentarse una oferta por cada tipo de producto en caso de estar interesado en optar a ayudas por diferentes alimentos. En cuanto a los beneficiarios, pueden acceder a estos incentivos tanto los fabricantes de aceite de oliva virgen extra, virgen y lampante como los profesionales dedicados al envasado de estos productos.

Lien de l'article : <https://agroinformacion.com/publicada-la-normativa-que-desarrolla-en-andalucia-el-proceso-de-licitacion-de-ayudas-del-almacenamiento-de-aceite/>